



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13862

Viernes 25 de Marzo de 2022

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2022 - Dto. N° 201 - Designese al Ministerio de Economía y Crédito Público como autoridad del «Convenio de Bonificación de Tasas de Interés celebrado entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina» 2

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2022 - Res. N° 24 a 28 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2022 - Res. N° 27, 37, 47, 52, 53 y 55 4-5
Ministerio de Educación
Año 2022 - Res. N° 15 a 18, 20 a 33 5-7
Ministerio de Seguridad
Año 2022 - Res. N° 38 a 44 7-9
Contaduría General de la Provincia
Año 2022 - Res. N° 90 a 92, 102 y 112 9-10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2022 - Disp. N° 28 10-11
Dirección General de Política Forestal
Año 2022 - Disp. N° 01 11

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 11-26

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designese al Ministerio de Economía y Crédito Público como autoridad del «Convenio de Bonificación de Tasas de Interés celebrado entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina»

**Decreto N° 201
Rawson, 16 de Marzo de 2022**

VISTO:

El Expediente N° 500-EC-22 y el Convenio de Bonificación de Tasas de Interés celebrado entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 9 de marzo de 2022 se ha suscripto un convenio entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina, a fin de otorgar financiamiento a los sectores productivos de la Provincia, el cual ha sido protocolizado al Tomo: 1, Folio: 212 con fecha 16 de marzo de 2022 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno;

Que el mencionado Convenio tiene por objeto llevar a cabo la implementación de un mecanismo de bonificación de las tasas de interés, a cargo de la Provincia, en los créditos otorgados por el Banco, de acuerdo a su capacidad prestable, en el marco de la línea de crédito: «Reglamentación N° 750_29 - Condiciones especiales para el sector productivo de la provincia de Chubut», de conformidad con lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina, en función del Régimen de Inversión Productiva MIPYME, con destino a inversión en adquisición de bienes de capital de trabajo y capital de trabajo;

Que el monto total de los créditos otorgados cuya tasa de interés bonificará la Provincia, será de hasta la suma de PESOS TRES MIL MILLONES (\$ 3.000.000.000), que se habilitarán en tramos de PESOS MIL MILLONES (\$ 1.000.000.000) de acuerdo a las colocaciones y a la disponibilidad de fondos presupuestarios para bonificación del Banco, y serán distribuidos de la siguiente manera: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES (\$2.400.000.000) para inversión y PESOS SEISCIENTOS MILLONES (\$600.000.000) para capital de trabajo;

Que la Provincia bonificará la tasa de interés nominal anual que se aplique a los préstamos que otorgue el Banco de la Nación Argentina, en veinte (20) puntos porcentuales anuales para inversión, y diez (10) puntos porcentuales anuales para capital de trabajo, a usuarios que cuenten con el certificado de elegibilidad emitido por el Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia de Chubut;

Que resulta conveniente designar al Ministerio de Economía y Crédito Público como autoridad de aplicación del Convenio de Bonificación de Tasas de Interés, quien podrá dictar los actos administrativos y realizar las adecuaciones presupuestarias que oportunamente resulten necesarias para la implementación e instrumentación del mismo;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- DESÍGNESE al Ministerio de Economía y Crédito Público como autoridad de aplicación del «Convenio de Bonificación de Tasas de Interés celebrado entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina», protocolizado al Tomo: 1, Folio: 212 con fecha 16 de marzo de 2022 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, quien podrá dictar los actos administrativos y realizar las adecuaciones presupuestarias que oportunamente resulten necesarios para la implementación e instrumentación del Convenio citado.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
Sr. MARIO OSCAR RIOS
A/C MGyJ
Cra. CARDENAS RITA MABEL
A/C MEyCP

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 024/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°. - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, mediante el organismo que corresponda, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, a los fines que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, remita al Poder Legislativo, en soporte papel y/o digital, la siguiente información:

a) Detalle todas las acciones desplegadas, desde la entrada en vigencia de la Emergencia Hídrica por virtud de la Ley Provincial XVII N° 148, fundamentalmente, aunque no exclusivamente, en relación a la problemática del

Lago Musters.

b) Detalle y especifique las inversiones realizadas con los fondos autorizados y/o asignados por la citada Ley.

Artículo 2°.-Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 025/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Especiales, Preparatoria e Inaugural del día 2 de marzo y de la Sesión Ordinaria del día 3 de marzo de 2022.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 026/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nº087 a la 092, 094, 095 y de la 097 a la 103/22-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 027/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la 6ta., edición de la «Feria Ganadera y de Productores de la localidad de Gualjaina», a realizarse los días 9 y 10 de abril de 2022.

Artículo 2°: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que declare de Interés Provincial e incorpore a la «Feria Ganadera y de Productores de la localidad de Gualjaina», al calendario de Fiestas y Actividades turísticas populares provinciales.

Artículo 3 °.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 028/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la «1º Edición del Ciclo de Teatro Testimonial», a realizarse en las ciudades de Rawson, Puerto Madryn y Trelew, entre los días 23 al 30 de marzo de 2022.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 27 04-02-22

Artículo 1º.- DETERMINESE el pago de los haberes correspondientes al mes de enero de 2022, a los empleados públicos provinciales de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, con fecha de cancelación 04-02-2022.-

Res. N° 37 22-02-22

Artículo 1º.- CONTRATESE en forma directa a la firma BRUNO HNOS S.A. (CUIT N° 30-58220225-3), por el alquiler de diez (10) equipos de fotocopiado marca KYOCERA ECOSYS M2040DN/L utilizadas en las oficinas del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el plazo de seis (6) meses contados a partir del 1º de marzo del corriente año y por la suma de PESOS CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (\$411.153) pagadero en seis (6) cuotas mensuales iguales y consecutivas PESOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 63/00 CTVS. (\$68.525,63);

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 26 - Actividad 01 - Partida 3.2.2 - Fuente de Financiamiento 1.11, del Ejercicio 2022.-

Res. N° 47 02-03-22

Artículo 1º.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará al contribuyente LIEBHERR-ARGENTINA S.A. CUIT: 33-70864513-9, con domicilio en General

Mosconi Sur N° 4587 de la localidad de Rawson en la Provincia del San Juan, la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTAMIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 19/100 (\$ 590.717,19), en concepto de devolución de Impuesto sobre los Ingresos Brutos ingresado en demasía a la Dirección General de Rentas del Chubut.-

Artículo 2º.- El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Cálculo de Recursos - Ejercicio 2022 - Administración Central - Tesorería General de la Provincia - Fuente 111- Tipo 11- Clase 3- Concepto 6- Subconcepto 01- Denominación: Ingresos Brutos- Convenio Multilateral- Importe: PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 02/100 (\$ 584.810,02); Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021 - Jurisdicción 30 - Servicio 32 - Fuente 302- Tipo 11- Clase 5- Concepto 1- Subconcepto 30- Denominación: Fondo Estímulo de Tributos Provinciales - Importe: PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE CON 17/100 (\$ 5.907,17).

Res. N° 52 03-03-22

Artículo 1º.- DISPONER la utilización de un monto de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000), correspondiente al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O) a los fines de afrontar el pago de haberes de los agentes públicos de la Provincia del Chubut, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto N° 403/2013.-

Res. N° 53 03-03-22

Artículo 1º.- DETERMINESE el pago de los haberes correspondientes al mes de febrero de 2022, a los empleados públicos provinciales de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, con fecha de cancelación 04-03-2022.-

Res. N° 55 04-03-22

Artículo 1º.- Consolídese en el marco de la Ley VII N° 82 la deuda que el Estado Provincial mantiene con DROGUERIA MEDICAL TOOLS S.R.L. (C.U.I.T 30-71145094-3), cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.424.043,49), de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Reconózcase a DROGUERIA MEDICAL TOOLS S.R.L. (C.U.I.T 30-71145094-3) la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.876.959,49) en concepto de intereses calculados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución 293/21-EC, conforme al detalle del Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La deuda consolidada en el Artículo 1º y los intereses reconocidos en el Artículo 2º serán abonados de acuerdo al cronograma detallado en el

Anexo III de la Presente Resolución.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2º de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93, Actividad 3, en la partida 711.01 intereses de la deuda pública a corto plazo - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original MEyCP)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 15 18-01-22

Artículo 1º.- Dar de baja a partir de la fecha que en cada caso se indica, el beneficio de Becas Terciarias y/o Universitarias, Comunes y Ser Docente, dentro y fuera de la Provincia, cuya nómina consta en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Adjudicar las Becas Terciarias y/o Universitarias, Comunes y Ser Docente, correspondientes al mes de agosto de 2021, cuya nómina de estudiantes Universitarios dentro de la Provincia consta en el Anexo II y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia en Anexo III que forma parte integrante de la presente Resolución y que ascienden a la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.828.200,00).

Artículo 3º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 26 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2021.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 16 18-01-22

Artículo 1º.- Dar de baja y alta a nuevos adjudicados, a partir de la fecha que en cada caso se indica, el beneficio de Becas Comunes otorgado a los alumnos de Pueblos Originarios de los Niveles Primario y/o Secundario, cuya nómina consta en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Adjudicar las Becas de Pueblos Originarios de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de agosto de 2021, cuya nómina consta en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.257.600,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 26 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2021.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 17 18-01-22

Artículo 1º.- Dar de baja a partir de la fecha que en cada caso se indica, el beneficio de Becas Comunes otorgado a los alumnos de los Niveles Primarios y/o Secundarios, cuya nómina consta en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Adjudicar las Becas Comunes de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de agosto de 2021, cuya nómina consta en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLO- NES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$7.029.600,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 26 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2021.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 18 18-01-22

Artículo 1º.- Dar de baja, a partir del inicio del ciclo lectivo 2020, al Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 1810 «Escuela de Petróleo de la Patagonia», CUE N° 26005353-00 sito en la calle Don Bosco N° 350, con sede en el Instituto Deán Funes de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Establecer que la documentación del establecimiento educativo quedará a resguardo en la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación.

Res. N° 20 24-01-22

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar el pago a la docente ALEMANO, María Jimena (M.I N° 31.681.682 – Clase 1985), de la diferencia salarial existente entre el cargo de Directora General de Educación Inicial y el cargo comisionado de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 2401 de la ciudad de Puerto Madryn, correspondiente al periodo comprendido entre 02 de agosto de 2021 y el 01 de diciembre del 2021.

Artículo 2º.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente ALEMANO, María Jimena (M.I N° 31.681.682 – Clase 1985), lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 21 24-01-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente SOTTILE, Marta Noemí (M.I. N° 14.071.108 - Clase 1960), veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.

Res. N° 22 **24-01-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente Valdebenito Clara Celina (MI N° 12.363.619 Clase 1958), registra (45) cuarenta y cinco días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016 y (7) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017, ambas no usufructuadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2021.

Res. N° 23 **24-01-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, COBOS, Marta Beatriz (M.I. N° 16.053.548 - Clase 1962), diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º inciso J) de la Resolución N° 1039/89 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.

Res. N° 24 **24-01-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente, TERRADEZ, María Isabel (M.I. N° 5.397.055 - Clase 1945), siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426- Ejercicio 2021.

Res. N° 25 **24-01-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante SOSA, Sonia del Valle (M.I. N° 12.763.844 - Clase 1959), cincuenta y dos (52) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2016 de acuerdo a

lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2021.

Res. N° 26 **24-01-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la Docente renunciante KREMER, Herminda Beatriz (MI N° 11.218.244 - Clase 1955), diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.

Res. N° 27 **24-01-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante GONZALEZ, Sergio Fernando (M.I. N° 14.713.890 - Clase 1962), diez (10) días de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, descontándose lo adeudado de la liquidación final.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuentes de Financiamiento 426 – Ejercicio 2021.

Res. N° 28 **24-01-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante MURPHY, Rubén Alberto (M.I. N° 16.550.122 - Clase 1963), veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, descontando los fondeos pendientes de devolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2021.

Res. N° 29 **24-01-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, ABRAHAM, María Marcela (M.I. N° 12.047.841 - Clase 1958), veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2021.

Res. N° 30 **24-01-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la renunciante, señora SCHIAVI, Carla Andrea (M.I. N° 16.693.725 - Clase 1964), veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.

Res. N° 31 **25-01-22**

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la firma MENEDIN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71154583-9 objeto del Concurso Privado de Precios UCP N° 02/21, reparación e impermeabilización de techos de la Escuela N° 703, de la Localidad de Puerto Madryn, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$9.112.175,00), conforme lo establecido por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1024/20, Artículos N° 2 y N° 7 de la Ley Provincial de Obra Pública I N° 11, y la Resolución N° 552/21 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.

Res. N° 32 **25-01-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante CRAVERO, Marcela Alejandra (M.I. N° 12.047.420 - Clase 1956), veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2017 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ac-

tividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2021.

Res. N° 33 **25-01-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al director renunciante SALGUERO, Carlos Gabriel (M.I. N° 14.216.864 - Clase 1960), sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016- de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**Res. N° 38** **07-03-22**

Artículo 1º.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial «FERNÁNDEZ TURISMO» de LUFER S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71195823-8, por la locación de un (01) colectivo, el cual fue utilizado los días 10 y 11 de noviembre del año 2021 para el traslado de la Banda Mayor de la Policía de la Provincia del Chubut desde la ciudad de Rawson hacia la localidad, de José de San Martín y viceversa, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 00002-00000168, debidamente conformada, por un importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 195.000), de conformidad con lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 195.000.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia - Inciso 03: Servicios no personales - Partida Principal: 02 Alquileres y derechos - Partida Parcial: 02 - Alquiler de bienes muebles, Fuente de Financiamiento: 1.11 - Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

Res. N° 39 **07-03-22**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial /APSV, dependiente del Ministerio de Seguridad por los servicios del Sr. Diego Alejandro GARCÉS (CUIT N° 20-33773203-9), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría de Seguridad Vial /APSV, por un período de CINCO (05) meses contados a partir del día 01 del mes de febrero del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del año 2022,

por un importe total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 325.000.-), pagaderos de forma mensual y consecutiva por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-) según lo establecido en el Artículo 95°, Incisos c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 325.000.-) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Inciso: 03 - Servicios no personales - Partida Principal: 04 - Servicios técnicos y profesionales - Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro -Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

Res. N° 40 07-03-22

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 183-MSeg - 21, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA (\$ 673.170.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999- Ámbito Provincial - Programa 1: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 01: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Inciso 04: Bienes de uso - Partida Principal: 03 Maquinaria y equipo - Partida Parcial: 07 - Muebles y artefactos - Fuente de Financiamiento: 1.11 - Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

Res. N° 41 08-03-22

Artículo 1°.- Afectar el vehículo propiedad del Sargento Primero Claudio Alberto LÓPEZ (D.N.I. Nro. 18.598.288), Fiat Toro Freedom 1.8 16V 4x2 AT6, dominio AE587MA al servicio del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° 42 15-03-22

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en el Expediente N° 79-MSeg-22, correspondiente a la adquisición de diversos materiales - cable acometida, morcetos para cable, llaves térmicas, caja estancos, entre otros elementos - para la instalación de dos (02) cámaras de seguridad destinadas a los puestos de control policial de Arroyo Verde y Las Golondrinas.-

Artículo 2°.- Adjudicar, a través de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, los renglones 1,4,7,9,12,14,20 y 22 del Concurso Privado de Precios N° 01/2022 MSeg a la firma comercial del Sr. Mario Diego CIPOLLETTI, C.U.I.T. 20-23041353-4, por un importe total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON CENTAVOS 19/100 (\$65.840,19); los renglones 2, 3, 16, 17, 21 y 23 a la firma comercial «FERRETERÍA ARGENTINA S.R.L.», C.U.I.T. 30-60476001-8, por un importe total de PESOS VEINTITRÉS MIL TREINTA (\$ 23.030.-); los renglones

5,8, 11, 13, 15, 18 y 19 a la firma comercial «AMICI FERRETERÍA» del Sr. Roberto Darío SILVA PEREZ, C.U.I.T. 23-18859535-9, por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 138.210.-); y los renglones 6 y 10 a la firma comercial «TECH BROKERS S.R.L.», C.U.I.T. 30-70763852-0, por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 61.660.-), por ser las cotizaciones más económicas y convenientes para el Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso b) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON CENTAVOS 19/100 (\$ 288.740,19), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 07 Productos metálicos / Partida Parcial: 01 - Productos ferrosos, por un importe total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO (\$ 5.604.-) / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 07 Productos metálicos / Partida Parcial: 05 - Herramientas menores, por un importe total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CENTAVOS 50/100 (\$ 2.646,50) / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 09 Otros bienes de consumo / Partida Parcial: 03 - Materiales, elementos de ferretería y accesorios para obras, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CENTAVOS 69/100 (\$ 228.489,69) / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 09 Otros bienes de consumo / Partida Parcial: 07 - Repuestos, materiales y accesorios para máquinas, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000.-) / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Res. N° 43 15-03-22

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en el Expediente N° 69-MSeg-22, correspondiente a la adquisición de diversos insumos informáticos para la instalación de 43 - cámaras para puestos de control Arroyo Verde y Las Golondrinas.-

Artículo 2°.- Adjudicar, a través de La' Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, los renglones 1 y 2 del Concurso Privado de Precios N° 02/2022 MSeg a la firma comercial «TECH BROKERS S.R.L.», C.U.I.T. 30-70763852-0, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 432.750.-); y el renglón 3 a la firma comercial del Señor Mario Diego CIPOLLETTI, C.U.I.T. 20-23041353-4, por un importe total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON CENTAVOS 10/100 (\$ 127.916,10), por ser las cotizaciones más económicas y convenientes para el Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso b) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CENTAVOS 10/100 (\$ 560.666,10), será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 9 - Saf de Ministerio de Seguridad - Ubicación Geográfica 11999- Ámbito Provincial- Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Inicio 04: Bienes de uso - Partida Principal: 03 -Maquinaria y equipo - Partida Parcial: 06 - Equipo para computación y de oficina - Fuente de Financiamiento: 1.11.1 Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Res. Nº 44 15-03-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial/ APSV, dependiente del Ministerio de Seguridad por los servicios de la Sra. Valeria Alejandrina PORTILLO (CUIT N° 27-27750758-2), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría de Seguridad Vial/ APSV, por un período de CUATRO (04) meses contados a partir del día 01 del mes de marzo del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del año 2022, por un Importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Mil (\$ 260.000.-), pagaderos de forma mensual y consecutiva por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO Mil (\$ 65.000.-); según lo establecido en el Artículo

95°, Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000.-), será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia – Actividad 1- Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Inciso: 03- Servicios no personales - Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales – Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro - Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. Nº 90 08-03-22

Artículo 1°.- La Tesorería General de la Provincia abonará la suma de PESOS CIENTO SETENTA y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 177.685,20), al Señor URBANO, Julio Eduardo de CUIT 20-12041521-3, conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 282/2022-STR.-

Artículo 2°.- Dicho monto se desafectará de acuerdo al siguiente detalle:

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2022:
Jurisdicción 15
Secretaría de Trabajo

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
347	12	1	2	09	Fdo. Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral	\$124.379,64
346	12	1	2	09	Fdo. Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral- Fdo. Estímulo	\$53.305,56

Res. Nº 91 08-03-22

Artículo 1°.- La Tesorería General de la Provincia abonará la suma de PESOS CUARENTA y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE CON TRES CENTAVOS (\$ 47.715,03), a la Señora KORTH,

Ana María Julia de CUIT 27-23289419-4, conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 289/2022-STR.

Artículo 2°.- Dicho monto se desafectará de acuerdo al siguiente detalle:

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2022:
Jurisdicción 15
Secretaría de Trabajo

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
347	12	1	2	09	Fdo. Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral	\$33.400,52
346	12	1	2	09	Fdo. Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral- Fdo. Estímulo	\$14.314,51

Res. N° 92**07-03-22**

Artículo 1°.- La Tesorería General de la Provincia abonará la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 204.930,99), al Señor

GONZALEZ, Eduardo Rubén de CUIT 20-10804159-6, conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 288/2022-STR.-

Artículo 2°.- Dicho monto se desafectará de acuerdo al siguiente detalle:

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2022:
Jurisdicción 15
Secretaría de Trabajo

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
347	12	1	2	09	Fdo. Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral	\$143.451,69
346	12	1	2	09	Fdo. Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral- Fdo. Estimulo	\$61.479,30

Res. N° 102**08-03-22**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ángel Marcos Damián CRESPO (DNI N° 30.909.628), un plan de pagos de doce (12) cuotas mensuales y consecutivas, las cuales serán de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5052,87) cada una y le sean retenidas de los haberes que percibe mensualmente, en cumplimiento del Acuerdo N° 14/22 del Tribunal de Cuentas.

Artículo 2°.- Depositense las sumas determinadas en el artículo que antecede en la cuenta bancaria del Banco del Chubut N° 111-020-000203443-007- (ex

111-001-500008/9), perteneciente a la Tesorería General de la Provincia.-

Res. N° 112**14-03-22**

Artículo 1°.- La Tesorería General de la Provincia abonará la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 106.624,98), a la firma LA CARRETA S.A., de CUIT 30-67037791-8, conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 339/2022-STR.-

Artículo 2°.- Dicho monto se desafectará de acuerdo al siguiente detalle:

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2022:
Jurisdicción 15
Secretaría de Trabajo

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
347	12	1	2	09	Fdo. Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral	\$74.637,49
346	12	1	2	09	Fdo. Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral- Fdo. Estimulo	\$31.987,49

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. N°28****15-03-22**

Artículo 1°.- APRUEBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Obra de Conservación Mejorativa. Ruta Nacional N° 25. Tramo: Las Chapas-Las Plumas. Sección: Km. 143,57-Km. 207,14. Provincia del Chubut», presentado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (D.N.V.), en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado sobre la Ruta Nacional N° 25 comenzando en la ciudad

de Rawson y finalizando en el acceso Este de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (DNV), será responsable de:

a) Informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la empresa que resulte adjudicataria de la licitación.

b) Asegurar que, previo al inicio de las obras, la empresa adjudicataria cuente con el Plan de Gestión Ambiental aprobado por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

c) Informar la fecha de inicio de las obras.

d) Asegurar que los áridos necesarios para la ejecución de las obras provengan de canteras debidamente habilitadas por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

e) Supervisar que se dé cumplimiento a las medidas de mitigación para los impactos adversos de la obra.

f) Presentar una vez finalizadas las tareas un informe final con registro fotográfico de la obra terminada.

La empresa adjudicataria de la obra será responsable de:

g) Previo al inicio de las obras, presentar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el proyecto siguiendo los lineamientos de acuerdo a la ley XI N° 35 y el Decreto N° 1003/16, para su evaluación, no pudiendo iniciar las tareas hasta tanto se cuente con su aprobación.

h) El PGA deberá contener como información adicional los siguientes ítems para su evaluación:

1. Identificación y cuantificación de las distintas corrientes residuales, adjuntando los permisos que correspondan para su gestión y disposición.

2. Ubicación del obrador y características del mismo.

3. Descripción detallada y ubicación de la planta asfáltica a utilizar, incluyendo un plan de monitoreo de emisiones gaseosas en chimenea.

4. Cronograma de trabajo, detallando las etapas de la obra

5. Cantidad de personal

6. Cantera de la que se extraerán los áridos y volumen requerido, teniendo en cuenta que debe estar ambientalmente habilitada por este Ministerio de Ambiente.

7. Firma encargada de proveer los baños químicos.

8. Cantidad de equipos e insumos requeridos para la obra.

9. En caso de utilizar agua cruda para la obra, tramitar los permisos correspondientes ante el Instituto Provincial del Agua (IPA).

i) Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

j) Informar la fecha del inicio de obra

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental actualizado.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL

Disp. N° 01

03-03-22

Artículo 1º.- RECHAZAR el planteo de defecto procesal de la Cédula de Notificación obrante, a fs. 13, intentado por el administrado Luis Santiago SIMEONI –castellanizado– o Luigi Giacomo SIMEONI, DNI 95.309.333, según el poder anexo por el Dr. Vila a fs. 23/30.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARCAMO LUCILA DEL CARMEN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Carcamo, Lucila Del Carmen S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000246/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

MARÍA JOSÉ CARETTA DANIELE

Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 - CR

I: 22-03-22 V: 25-03-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HIDA VILCHES, DNI 4.872.526 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VILCHES, HIDA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001785/2021).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

PABLO JOSÉ PÉREZ

Secretario

I: 22-03-22 V: 25-03-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: «GARCIA, JORGE OMAR y SCHANZ, NORMA MYRIAM S/Sucesión ab intestato» (Expte.1161 Año 2021), cita y em-

plaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C).-

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 17 de Febrero de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-03-22 V: 25-03-22

EDICTO

El juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ARMANDO SALINAS ALARCON y FRANCISCA URRUSTARASU DE LA TORRE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SALINAS ALARCON, JOSE ARMANDO y URRUSTARASU DE LA TORRE, FRANCISCA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000134/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 3 de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 22-03-22 V: 25-03-22

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ARMADA y ARDAO JAIME, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, «ARMADA y ARDAO JAIME S/ Sucesión ab - Intestato» (Expte. 63 Año 2022) bajo apercibimiento de Ley, debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.

Puerto Madryn, 17 de Marzo de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-03-22 V: 28-03-22

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, FELIX ROBERTO para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados «RODRIGUEZ, Félix Roberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte 102/2022), bajo apercibimiento de Ley.- Debiendo procederse a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 17 de Marzo del 2022.-

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-03-22 V: 28-03-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de COLIGNIR OMAR NELSON en los autos caratulados «COLIGNIR Omar Nelson S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000711/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 04 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 23-03-22 V: 28-03-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLORIA BEATRIZ RIVERO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RIVERO, GLORIA BEATRIZ S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 12/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

MARÍA JOSÉ CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 - CR

I: 23-03-22 V: 28-03-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ITURBURU JACINTA MICAELA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Iturburu, Jacinta Micaela S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000856/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 11 noviembre de 2021.-

LUIS CARLOS MANUEL
Secretario de Refuerzo

I: 23-03-22 V: 28-03-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALLEGO JUAN CARLOS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GALLEGO, JUAN CARLOS Sucesión ab-intestato (Expte. 000168/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 18 de 2022.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-03-22 V: 28-03-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ACEVEDO EDGARDO OMAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ACEVEDO, Edgardo Omar S/Sucesión (Expte. 1686/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 30 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 23-03-22 V: 28-03-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EVANS ERNESTO en los autos caratulados: «Evans Ernesto S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000027/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Marzo 03 de 2022

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 25-03-22 V: 29-03-22

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Sarmiento, provincia de Chubut, con domicilio en calle Ingeniero Coronel N° 435 de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Ángel Antoun Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Santiago Martín HUAIQUIL cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TERESA JUANA LÓPEZ DNI N° 5.788.104 y ALBERTO SEGUNDO AVENDAÑO DNI N° 7.328.602 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Avendaño, Alberto Segundo y López, Teresa Juana S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 143/2021. Publíquese edicto por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Sarmiento, 7 de Octubre de 2021.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

P: 25-03-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V, sito en Av. Alvear N° 505-PB con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo Secretaria de Refuerzo desempeñada por la Dra. Judith Toranzos, en autos «Lobos Juana - Cardenas Ciriaco S/ Sucesiones ab-intestato» (Expte. N° 6/2022)», cita y emplaza a herederos y acreedores de LOBOS JUANA Y CARDENAS CIRIACO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por UN DIA.-
Esquel, (Chubut) 18 de febrero 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 25-03-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 - PB, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría desempeñada por la Dra. Judith Toranzos, en autos «Pérez, Ricardo Oscar S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 59/2022) cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREZ, RICARDO OSCAR que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por UN DÍA.-
Esquel, Chubut, 14 de marzo de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 25-03-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ALBORNOZ MARIA, LANDAETA ATILIO VICENTE y LANDAETA ALFREDO SEGUNDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Albornoz María, Landaeta Atilio Vicente y Landaeta Alfredo Segundo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000764/2021) Mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 18 de 2022.-

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 25-03-22 V: 29-03-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FOHMANN SOTO IVAR FERNANDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Fohmann Soto, Ivar Fernando Sucesión ab-intestato (Expte. 000179/2022).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 18 de 2022.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-03-22 V: 29-03-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado en Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho. Secretaría N° 3, a cargo de la Autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso de ésta ciudad, notifica por este medio a herederos y acreedores de Doña DORA KRUSE y de Don NÉSTOR ANTONIO ALBAREZ, que en los autos caratulados: «KRUSE, Dora y ALBAREZ Néstor Antonio S/Sucesión ab-intestato» Expte, N° 2905/2010, se ha dictado la presente resolución que en su parte pertinente dice: Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2010.- Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dados por los causantes, para que dentro de TREINTA días lo acrediten Eduardo Oscar Rolinho-Juez.-
Comodoro Rivadavia, 4 de marzo de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 25-03-22 V: 29-03-22

EDICTO DE REMATE N° /2022-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo por Subrogancia Legal del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA JUEZ SUBROGANTE, Secretaría N° UNO, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FIGUEROA ELIAS EDGARDO S/EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 3137/2017, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 26 de Marzo de 2022 las 12.30 hs en calle Julio Ladvocat N° 250 del B° Stella Maris de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO CLIO MIO 5P CONFORT, AÑO 2015, DOMINIO PDZ-131, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 21/05/2019 el automotor registra deuda periodos 07/2016 A 05/2019 por \$ 17.848,31.- Dirección Cobros Judiciales al 22/05/2019 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 23/05/2019 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2: al 27/03/2019 Registra acta N° 519637 por \$ 1.960,00.- Tribunal de Faltas N° 3: al 28/05/2019 No Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (Texto ordenado por Ley 22977).- CONDICIONES DE VENTA: Al contado con base de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 179.088,80), y al mejor postor.- En caso de fracasar la subasta dispuesta por falta de postores, se llevara a cabo una nueva subasta, media hora des-

pués, reduciéndose la base en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) y en las condiciones dispuestas anteriormente, y de fracasar esta se realizara una tercer subasta sin base y al mejor postor media hora después de la segunda.- SEÑA: (10%) a cuenta del recio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-
Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 25-03-22 V: 28-03-22

EDICTO DE REMATE Nº /2022-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº UNO a cargo por Subrogancia Legal del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA JUEZ SUBROGANTE, Secretaría Nº UNO, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos «DAKOTA S.A. C/PEDEFERRI STELLA MARIS, DOMINGUEZ VICTOR HUGO Y ARANETA CLAUDIO MARCELO S/EJECUTIVO» Expte. Nº 2829/2016, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 26 de Marzo de 2022 las 12.30 hs en calle Julio Ladvoat Nº 250 del Bº Stella Maris de Comodoro Rivadavia: 1.-) AUTOMOTOR MARCA KIA, TIPO CHASIS CON CABIN, MODELO K-2700, MOTOR MARCA KIA Nº J2460106, CHASIS MARCA KIA Nº KNCSE911267188060, AÑO 2007, DOMINIO «GED-297», en el estado en que se encuentra.- Según lo informado y agregado al expediente de autos, por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 14/11/2018 el automotor registra deuda periodo 2018 (03 a 11) por \$ 2788,87.- Dirección Cobros Judiciales al 21/11/2018 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 1: al 22/11/2018 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 2: al 26/11/2018 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 3: al 27/11/2018 No Registra deuda.- 2.-) AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO BORA 2.0, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN Nº CBP127922, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN Nº 3VWSB49M1AM001699, AÑO 2009, DOMINIO «JA-627» en el estado en que se encuentra.- Según lo informado y agregado al expediente de autos, por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 14/11/2018 el automotor registra deuda periodo 2018 (03 a 11) por \$ 3830,86.- Dirección Cobros Judiciales al 21/11/2018 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 1: al 22/11/2018 Registra deuda acta Nº 563005 y acta Nº 557645.- Tribunal de Faltas Nº 2: al 26/11/2018 Registra deuda acta Nº 52038 por \$ 3060,00.- Tribunal de Faltas Nº 3: al 27/11/2018 Registra deuda por Actas Nº 543822 y acta Nº 554085 de \$ 1800.- Asimismo se informa que el

comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (Texto ordenado por Ley 22977).- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del recio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-
Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 25-03-22 V: 28-03-22

EDICTO DE REMATE Nº /2022-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº UNO a cargo por Subrogancia Legal del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA JUEZ SUBROGANTE, Secretaría Nº UNO, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulado «PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GONZALEZ LAURA GABRIELA Y MANSILLA MARIA LAURA S/EJECUCION PRENDARIA» Expte. Nº 143/2019, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 26 de Marzo de 2022 las 12.30 hs en calle Julio Ladvoat Nº 250 del Bº Stella Maris de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO NUEVO SANDERO EXPRESSION PACK, AÑO 2017, DOMINIO AB219EI, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 13/08/2020 el automotor registra deuda periodos 11/2017 a 07/2020 por \$ 28586,79.- Dirección Cobros Judiciales al 14/08/2020 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 1: al 18/08/2020 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 2: al 19/08/2020 Registra acta Nº 53828 por \$ 8080,00.- Tribunal de Faltas Nº 3: al 19/08/2020 No Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (Texto ordenado por Ley 22977).- CONDICIONES DE VENTA: Al contado con base de PESOS TRESCIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 399.682,13), y al mejor postor.- SEÑA: (10%) SEÑA: (10%) a cuenta del recio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-
Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 25-03-22 V: 28-03-22

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Carlos M. FAIELLA PIZZUL a cargo del Juzgado Civil y Comercial nº2 de la ciudad de Trelew, secretaria nº3 a cargo de la interviniente, en autos caratulados: «MATARIFES PATAGONICOS SRL C/ ARBUJO JUAN MIGUEL S/ COBRO DE PESOS (50/2009) S/ COBRO DE HONORARIOS del Dr. Jorge Enrique FERRERA (181/2016), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de (fs.92) PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL UNO CON 31/100 CTVOS.- (\$6.421.001,31.-) y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) matrícula nro. (01-37) 1665, nomenclatura catastral Parcela 3 de la Chacra 14, Sector 6 de la Circunscripción 2 (Ex Fracción I de la Chacra 84) de Trelew, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras; se observa que el inmueble se encuentra desocupado, abandonado, y en estado de deterioro.- ESTADO DE OCUPACION: (fs. 98) No se observan personas en su interior y habiendo realizado un amplio recorrido por el lugar no se observan elementos que demuestren la presencia de ocupantes permanentes en el lugar.- DEUDA: (fs. 91) Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas de servicios la suma de \$141.650,00.- por los períodos 01° cuota año 2017 a 02° cuota 2022, monto este que al momento de su cancelación se actualizara. Dejando constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 2582 del C.C y C y art.15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569 y sigs. del C.P.C.C.).- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos en fuente arial tamaño 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98).- Haciéndole saber a la Actora, editora y al martillero, que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del CPCC con las consecuencias que ello implica.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el domicilio de la subasta. EL REMATE se efectuará el día 08 de Abril próximo a las 8:30 horas en Moreno Nº 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal y la Ley XXIV Nº 71 (arts. 42 y 47).-

Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Trelew, 21, Marzo del 2022.-

TAME MARIA ESTHER
Secretaria

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA, DEL JUZGADO EN LO LABORAL Nº3, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW, DRA. MARÍA JOSÉ CASTRO BLANCO, EN LOS AUTOS « GRIFFITHS, CRISTIAN SEBASTIAN C/ INTERMIX S.R.L. S/COBRO DE PESOS E INDEM. DE LEY» (EXPEDIENTE 163 AÑO 2020) CITA Y EMPLAZA POR DIEZ (10) DIAS A LA DEMANDADA INTERMIX S.R.L. (30-71213375-5), A QUE OCURRA A PRESENTARSE A JUICIO Y TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE LE CORRESPONDE; ESTO ES PARA QUE CONTESTE DEMANDA Y OFREZCA LA PRUEBA DE LA QUE INTENTE VALERSE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 49 Y 54 DE LA LEY XIV - Nº 1, HACIÉNDOSELE SABER QUE EN CASO DE DESCONOCER DOCUMENTACIÓN, Y EN CONSIDERACIÓN AL PRINCIPIO DE BUENA FE PROCESAL, LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 360 INC. 1º DEL CPCC Y 48 DE LA LEY XIV Nº 1, Y A FIN DE FACILITAR LA LABOR DEL JUZGADO, DEBERÁ INDIVIDUALIZAR CONCRETA Y DETALLADAMENTE CUÁL ES LA DOCUMENTAL CUYA AUTENTICIDAD DESCONOCE, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLA POR RECONOCIDA. A LOS EFECTOS DE REALIZAR EL CONTROL QUE SE ORDENA Y COMO PAUTA ORIENTATIVA, DEBERÁ LA PARTE TENER EN CUENTA AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, POR EJEMPLO, RESULTEN SER PRUEBA COMÚN DE AMBAS PARTES O INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE EN CONSECUENCIA GOZAN DE PRESUNCIÓN DE LEGITIMIDAD, CUYO DESCONOCIMIENTO RESULTARÍA IMPROCEDENTE E INCONDUCTENTE. HÁGASE SABER A LA DEMANDADA QUE, EN CASO DE PRESENTARSE CON PATROCINIO LETRADO, DEBERÁ ESTARSE A LO DISPUESTO POR EL ART. 6º DEL ACUERDO PLENARIO Nº 4872/2020 STJ. ASIMISMO, HÁGASE SABER A LAS PARTES QUE CUANDO LOS ESCRITOS SEAN ACOMPAÑADOS DE DOCUMENTACIÓN DIGITALIZABLE, LA PRESENTACIÓN DEBERÁ HACERSE EN UN ÚNICO DOCUMENTO (ARTS. 8º ACUERDO PLENARIO Nº 4872/2020 STJ). TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR OFICIAL SI POR DERECHO CORRESPONDIERE. DÉJESE CONSTANCIA Y HÁGASE SABER QUE LOS EDICTOS ORDENADOS DEBERÁN SER PUBLICADOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 16 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY XIV Nº 1, SIN CARGO PARA LA ACTORA, ATENTO EL BENEFICIO DE GRATUIDAD GOZADO POR LOS TRABAJADORES (ART. 13 LEY XIV Nº 1 Y 20 LCT). SE DEJA CONSTANCIA QUE, EN SEDE DE ÉSTE JUZGADO, SE ENCUENTRAN, A SU DISPOSICIÓN, LAS COPIAS DE PODER Y ESCRITO DE DEMANDA PARA SU RETIRO Y LA DOCUMENTAL ACOMPAÑADA POR LA PARTE ACTRORA

AMORINA URSULA TESTINO
Secretaria de Refuerzo

EDICTO

En los autos caratulados: «MANSILLA, Valeria Alejandra c/MANSILLA, María Valeria y otro S/SUMARIO-Cobro de pesos e indem. de ley-» EXP Nro. 487/2019"; que tramita por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Sarmiento No 160 PRIMER PISO, a cargo de la Dra. Jessica L. FRANCA – JUEZ SUBROGANTE, Secretaria Única, a fin de que publique edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial citando a los HEREDEROS del co-demandado, Sr. LOPEZ, Eduardo José DNI 4.982.416, para que en el término de diez (10) días tomen la intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (cf. art. 54 inc. 5to. del C.P.C.C.Ch.).-

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, Marzo 4 de 2022.- Al id 583717: Atento a lo solicitado y constancias de autos, citase a los HEREDEROS del co-demandado, Sr. LOPEZ, EDUARDO JOSÉ, para que en el término de diez (10) días tomen la intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (cf. art. 54 inc. 5to. del C.P.C.C.Ch.).- A cuyo fin y atento lo manifestado por el peticionante, publíquense Edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial, a sus efectos, librese oficio.-

Firmado: IRIS B. PACHECO - JUEZ SUBROGANTE - Firmado Electrónicamente.-

Se deja constancia que se encuentra autorizado al diligenciamiento de la presente pieza procesal el Dr. Jorge Gastón QUIROGA y/o quien el designe.-

Se hace saber a la oficiada que deberá contestar el mismo en formato pdf por mail a juzlaboral1cr_mesa@juschubut.gov.ar

EVANGELINA SOLEDAD IVANOFF

I: 23-03-22 V: 25-03-22

EDICTO DE REMATE N°/2022

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° CUATRO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulado «PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CAMPOS BRIAN OSCAR EZEQUIEL S/EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 556/2018, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 26 de Marzo de 2022 las 12.30 hs en calle Julio Ladvoat N° 250 del B° Stella Maris de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO CLIO MIO 5P CONFORT PACK SAT, AÑO 2016, DOMINIO AA022AA, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la

Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 22/01/2020 el automotor registra deuda periodos 08/2016 A 12/219 por \$ 24.738,09.- Dirección Cobros Judiciales al 14/01/2020 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 14/01/2020 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2: al 16/01/2020 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3: al 22/01/2020 Registra deuda acta N° 542668 por \$ 20.000.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (Texto ordenado por Ley 22977).- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del recio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.- Comodoro Rivadavia, 18 de Marzo de 2020.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-03-22 V: 25-03-22

EDICTO DE REMATE N°/2022.-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° CUATRO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado «CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ACEVEDO JUAN CARLOS Y BARRERA LUIS MARTIN S/EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 1877/2019, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 26 de Marzo de 2022 las 12.30 hs en calle Julio Ladvoat N° 250 del B° Stella Maris de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA CITROEN, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO C4 LOUNGE THP 165 MT6 FEEL PACK AM18, MOTOR CITROEN N° 10FJCF2333419, CHASIS CITROEN N° 8BCND5GY8JG507695, AÑO 2017, DOMINIO AB738QE, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 01/12/21 el automotor registra deuda periodos 2021 (03-11) por \$ 18.413,18.- Dirección Cobros Judiciales al 13/10/21 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 18/10/21 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2: al 20/10/21 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3: al 21/10/21 No Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (Texto ordenado por Ley 22977).- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del recio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la

subasta todo en dinero en efectivo.-
Comodoro Rivadavia, 18 de Marzo de 2020.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-03-22 V: 25-03-22

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vazquez, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2, CABA, comunica en autos «GARBARINO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO», Expte. 19121/2021, que en fecha 22/12/2021 se dispuso la apertura concursal de GARBARINO S.A.I.C e I., CUIT 30-54008821-3. Las Sindicaturas designadas son: a) PAZ- PANIQUI CONTADORES PÚBLICOS, con domicilio constituido en Manzanera 1607 Piso 9° Dto 95 Caba, teléfono 15 4052-9139, email: pazpaniqui@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general; b) STOLKINER Y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 Piso 9 Dto 41 Caba, teléfono 11-4815-0118, email: estudio@stolkinerysociados.com.ar; quien estará a cargo como sindicatura verificante de aquellos créditos de carácter financiero y de aquellos pretensos acreedores que posean créditos en las que las concursadas – Garbarino S.A. y Compumundo S.A. -, sean co-deudoras o garantes, acreencias de sociedades comprendidas respecto de las concursadas en el art. 33 de la Ley General de Sociedades. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea PAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente al siguiente sitio [web: https://sites.google.com/view/verificaciongarbarino](https://sites.google.com/view/verificaciongarbarino), dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto «4.c» y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente mail: verificaciongarbarino@gmail.com. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BBVA Banco Frances N°: 302-440395/6, a nombre de STOLKINER MARTIN ALEJANDRO, CUIT 20-23126047-2, CBU 0170302140000044039563 y, c) Estudio VILLAMAGNA, ROSELLI y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Uruguay 467 piso 12° «C» Caba; quien estará a cargo como sindicatura co-verificante de aquellos créditos de carácter tributario, obras sociales y sindicatos. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea IMPAR.

Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente mail: verificaciongarbarino@outlook.com, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto «4.c» y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificaciones-garbarino-vrya/inicio>. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BANCO DE GALICIA, Caja de Ahorro en pesos N° 4023334-1035-7, CBU 0070035130004023334176, Titular Roselli, Graciela Sandra, CUIT 23143943224. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 14/06/2022; Art. 39: 10/08/2022. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

Buenos Aires, de Febrero del 2022.

DIEGO H. VAZQUEZ
Secretario

I: 22-03-22 V: 29-03-22

EDICTO

CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES «EL PINGUINITO S.R.L.»

ORGANO DE ADMINISTRACION

INSTRUMENTOS: Contrato de cesión de cuotas Sociales de fecha 03/01/2022, certificada por escribano público del Registro N° 53. Las señoras, PERALTA MARIA LAURA, argentina, nacida el 26 de febrero de 1974, titular del documento nacional de identidad N° 23.479.512, CUIT 27-23479512-6, casada, de profesión Especialista en Estimulación Temprana, domiciliada en Nueva León N° 547 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y KOLIWESZKA ROMINA, argentina, nacida el 26 de Abril de 1983, titular del documento nacional de identidad N° 30.170.646, CUIT 23-30170646-4, casada, Profesora de Nivel inicial, domiciliada en la calle Saucó N° 4027 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, ceden, venden y transfieren las MIL (1.000) cuotas sociales de LA SOCIEDAD EL PINGUINITO S.R.L., ente jurídico inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el número 10.376, Folio 312 Libro I Tomo VIII de Sociedades Comerciales a las señoras MATHIASSEN VICTORIA ORIETTA, argentina, nacida el 23 de marzo de 1990, titular del documento nacional de identidad N° 35.030.284, CUIT 27-35030284-6, soltera, de profesión profesora de nivel inicial, domiciliada en la calle Mathews N°2627 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, y la señora GARCIA BARRROS LILIANA, argentina, nacida el 29 de abril de 1955, titular del documento nacional de identidad N° 11.830.268, CUIT 27-11830268-6, divorciada, de profesión Docente jubilada, domiciliada en la calle Mathews N° 2627 de la

ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. En consecuencia, se modifica el artículo CUARTO del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: «Artículo 4º: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000.-) representado por MIL (1.000) cuotas de Pesos CIENTO (\$ 100) valor nominal cada una, y que confieren derecho a un voto. El mismo está conformado de acuerdo al siguiente detalle: MATHIASÉN VICTORIA ORIETTA, novecientos (900) cuotas por la suma de Pesos noventa mil (\$ 90.000.-); GARCIA BARROS LILIANA, cien (100) cuotas por la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000.-)».

Gerente designados: MATHIASÉN VICTORIA ORIETTA DNI N° 35.030.284, CUIT 27-35030284-6 y gerente suplente a la señora GARCIA BARROS LILIANA, N° 11.830.268, CUIT 27-11830268-6.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 25-03-22

ADASUR S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr: Franco. E. MELLADO, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de constitución de la sociedad denominada Adasur S.R.L, por Instrumento Privado 27/10/2021, sede social Antonio Cañal N°2416 B° Industrial de esta ciudad., Socios: Octavio Augusto Repetto, argentino, nacido el 13 de abril de 1.976, titular del DNI N° 25.011.297, casado en primeras nupcias con Karina Andrea Oyarzun, comerciante, domiciliado en calle Ameghino número 1.736, 5° piso, departamento A de ésta ciudad, Antonio Repetto, argentino, nacido el 04 de Octubre de 1.978, titular del DNI N° 26.857.317, soltero, comerciante, domiciliado en avenida Moyano número 692 de la ciudad de Rada Tilly, provincia de Chubut, Luciano Repetto, argentino, nacido el 21 de Abril de 1.990, DNI N° 35.171.934, soltero, comerciante, domiciliado en calle 43 número 582, Piso 1, departamento B de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, Julián Repetto, argentino, nacido el 30 de octubre de 1981, DNI N° 29.090.406, soltero, comerciante, domiciliado en avenida Moyano número 692 de la ciudad de Rada Tilly, provincia de Chubut, Andrés Repetto, argentino, nacido el 29 de febrero de 1.980, DNI N° 28.075.201, soltero, comerciante, domiciliado en avenida Moyano número 692 de Rada Tilly, provincia de Chubut y de Nicolás Repetto, argentino, nacido el 29 de Agosto de 1986, DNI N° 32.245.425, soltero, comerciante, domiciliado en calle 43, Número 582, Piso Primero Departamento B, de la ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires- La sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo trasladarlo y/o establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país o del exte-

rior.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y aún en el extranjero, las siguientes actividades Comercial: Compra, venta, de materiales ferrosos y no ferrosos, herramientas, maquinarias y/o productos relacionados con la actividad industrial; Constructora: de obras de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; movimientos de suelo, construcción de diques y embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y sub usinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizajes y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, construcción de estructuras infraestructuras, mejoras, demolición y construcciones civiles, gerenciamiento de los proyectos de viviendas individuales y de edificios sometidos al régimen de Propiedad Horizontal, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; Inmobiliaria: compra, venta, permuta, urbanizaciones, loteos, explotación, fraccionamiento, administración, locación o arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales; Transporte: transporte terrestre en general dentro y fuera del país, de personas, cargas, industrial y combustibles, líquidos, sólidos y/o gaseosos, propios o de terceros, dentro y/o fuera del país, transporte, ómnibus, micrómnibus de corta, mediana y larga distancia, pudiendo operar en la categoría de servicios regular de líneas, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que contemplen en el futuro las ordenanzas municipales, leyes, decretos provinciales, nacionales o internaciones. Locación: de todo tipo de bienes muebles registrables o no, inmuebles, automotores, maquinarias viales y/o herramientas. Para el mejor cumplimiento de su objetivo, la Sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones comerciales, de crédito, inmobiliarias, actos jurídicos de cualquier naturaleza y financieros mediante aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse en la República Argentina o en el exterior, estas últimas con las limitaciones establecidas en el art. 31 de la Ley General de Sociedades Número 19.550 para operaciones ya realizadas o a realizarse. Plazo de duración: 99 años.- Capital Social: CAPITAL: El Capital social suscrito, en su totalidad, es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), representado por 300 cuotas de Pesos Mil (\$ 1000.-) cada una valor nominal.- En este acto los socios suscriben el capital de la siguiente manera: Octavio Augusto REPETTO, suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas de valor nominal \$ 1.000; cada una, es decir la suma de Pesos cincuenta mil (\$50.000), Antonio REPETTO, suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas de valor nominal \$ 1.000; cada una, es decir la suma de Pesos cincuenta mil (\$50.000), Luciano REPETTO, suscribe la cantidad de cincuenta

(50) cuotas de valor nominal \$ 1.000; cada una, es decir la suma de Pesos cincuenta mil (\$50.000), Julián REPETTO, suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas de valor nominal \$ 1.000; cada una, es decir la suma de Pesos cincuenta mil (\$50.000), Andrés REPETTO, suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas de valor nominal \$ 1.000; cada una, es decir la suma de Pesos cincuenta mil (\$50.000) y Nicolas REPETTO, suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas de valor nominal \$ 1.000; cada una, es decir la suma de Pesos cincuenta mil (\$50.000).- En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25 %) del capital suscripto en dinero en efectivo. El Setenta y Cinco por ciento (75 %) restante las socias se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno (1) o dos (2) gerente, el que podrá o no ser socio o no, por tiempo indeterminado, debiendo suscribir todos los actos jurídicos y contratos.- En caso de gerencia plural, los Gerentes actuarán de forma indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos administrativos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El Gerente depositará en la sociedad la suma de Pesos Mil (\$ 1000) cada uno, en concepto de garantía. Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.-

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 25-03-22

EDICTO
Constitución de «BAL-COR S.A.S.»

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: En la ciudad de Trelew se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de BAL-COR S.A.S. Fecha instrumento de constitución y sus modificaciones: 15/12/2021 y 20/01/2022, según las siguientes cláusulas y condiciones: A) Socio: el señor CORTES FABIAN ALEJANDRO, DNI N° 23.032.363, CUIT N° 20-23032363-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 24 de Enero del 1973, empleado, divorciado, con domicilio en Rivadavia 597 de la ciudad de Perito Moreno (Santa Cruz) - Lago Buenos Aires Provincia de Santa Cruz y el señor BALBUENA GASTON MAXIMILIANO, DNI N° 28.299.891, CUIT N° 20-28299891-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 5 de Diciembre de 1980, empleado, casado, con domicilio en Rivadavia 566 de la ciudad de Perito Moreno (Santa Cruz) - Lago Buenos Aires Provincia de Santa Cruz; B) Domicilio Legal y sede: Se fija sede social en PATAGONIA 1328-D°2 de la ciudad de TRELEW (CP 9100), Provincia del Chubut; C) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, dentro o fuera del país las si-

guientes actividades: a) CONSTRUCTORA: Construcción, estudio, planificación, proyección, desarrollo, asesoramiento, dirección ejecutiva y ejecución de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, de urbanización, vivienda, edificios, inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, puentes, diques, embalses, drenajes, canales, rutas, caminos, calles, estructuras de todo tipo, edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda; todo tipo de inmuebles, de estructuras, ya sean metálicas y/o de hormigón, instalaciones de cualquier naturaleza, decoración, acabado; trabajos de mensura o relevamiento topográfico y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad y gas, asesoramiento, administración, realización así como sus reparaciones y mantenimientos posteriores. b) INDUSTRIAL: Fabricación, compra, venta, alquiler y comercialización al por mayor y menor, importación, exportación, comisión, mandatos, consignaciones y representaciones de todo tipo de materiales, maquinarias, elementos y útiles para la construcción, cal, cemento, ladrillo o bloques premoldeados, cerámicos, tejas, hierros, fibrocemento, sanitarios, revestimientos, broncearía, muebles, calefacción, refrigeración, pinturas, revestimientos de pared y piso, maderas y placas, materiales de ferretería, ferretería industrial, repuestos para maquinarias en general y herramientas eléctricas, plomería, electricidad e iluminación, jardinería y aberturas. c) COMERCIAL: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al por mayor y al por menor, dentro del país o fuera de las siguientes actividades: Ferreterías, bulonerías, venta, compra, representación o distribución de herramientas y materiales en general, materiales de construcción, maquinarias, herramientas y accesorios agrícolas e industriales, alquiler de equipos, maquinarias y herramientas en general, provisión de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, accesorios y herramientas en general, importación, exportación, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería y/o de la construcción y producción agropecuaria, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. Dar y tomar créditos y realizar inversiones, quedando excluidas las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera concurso público. d) INMOBILIARIA: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, fraccionamiento, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, explotación, locación, permuta, administración y toda operación de renta, de todo tipo de inmuebles, rurales, urbanos o industriales, propios o de terceros, aún en aquellos destinados a afectaciones especiales por disposición legales, nacionales, provinciales o municipales. La misma deberá ser ejercida únicamente por persona matriculada para la actividad de corretaje (Leyes provinciales IV N°4, Ley IV N° 9 y Ley IV N° 16 o las que en un futuro las reemplacen) e) FINANCIERA: Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; constituir y/o transferir hipotecas,

prendas y demás derechos reales, otorgan en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. D) Duración de la sociedad: El término de duración será de noventa y nueve (99) años contados a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios; E) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. F) Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado DIRECTOR TITULAR, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. Se designa director titular al Sr. CORTES FABIAN ALEJANDRO, DNI N° 23.032.363, y director suplente al Sr. BALBUENA GASTON MAXIMILIANO, DNI N° 28.299.891. Duran en el cargo por plazo indeterminado. G) Fecha de cierre de ejercicio económico: día treinta de septiembre de cada año. H) La Sociedad prescinde de sindicatura. Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 25-03-22

MASTER SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L. CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto:

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 20 de Julio de 2021, con firmas certificadas en la misma fecha bajo el Nro. de Acta 06, del Libro de Requerimientos de Hojas Móviles para Certificaciones de Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales Nro. 37, por ante la Escribana Monica E. Madroñal, Titular del Registro Notarial Nro. 20 del Chubut; el señor Silvino Mendes Simoes ha cedido la totalidad de las cuotas parte que le corresponde de la sociedad denominada «MASTER SERVICIOS EMPRESARIOS

S.R.L.», a favor del señor Carlos Andrés Mendes Simoes; quedando la sociedad conformada por los siguientes SOCIOS. Carlos Andrés MENDES SIMOES, argentino, nacido el seis (6) de Junio de mil novecientos setenta y tres (1973), de profesión comerciante y 48 años de edad, Titular del Documento Nacional de Identidad número Veintitrés Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Tres (23.286.643), C.U.I.L./C.U.I.T. 20-23286643-9, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Fabiana Irene Guillomía; y Luis Alfredo MENDES SIMOES, argentino, nacido el diecisiete (17) de abril de mil novecientos ochenta y ocho (1988), de profesión comerciante y 33 años de edad, Titular del Documento Nacional de Identidad número Treinta y Tres Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Siete (33.772.597), C.U.I.L./C.U.I.T. 20-33772597-0, quien manifiesta ser de estado civil soltero; ambos domiciliados en la calle Olavarría número 436 Barrio Pueyrredón de esta ciudad.- Asimismo y como consecuencia de dicha cesión, se ha reformulado el artículo quinto del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: «QUINTO: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000), representado por Mil Doscientos Cuotas (1200) de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad en dinero en efectivo, de acuerdo al siguiente cuadro: Carlos Andrés MENDES SIMOES, suscribe Seiscientos (600) cuotas por valor de Pesos Mil (\$ 6.000); y el socio Luis Alfredo MENDES SIMOES, suscribe Seiscientos (600) cuotas por valor de Pesos Seis Mil (\$ 6.000).- El capital se encuentra totalmente integrado en dinero en efectivo».-

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 25-03-22

MINISTERIO PUBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

El Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Chubut llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de dos (2) cargos de Abogado de Fiscalía a desempeñarse: (1) en la OUMPF Comodoro Rivadavia y (1) en la OUMPF de Sarmiento. Las inscripciones serán recepcionadas de manera digital en formato PDF en la casilla de correo electrónico: concursos_pga@juschubut.gov.ar. Se fija como fecha de inscripción desde el día 28 de Marzo al 08 de Abril de 2022. El temario será remitido por correo electrónico.-

Requisitos y bases del concurso se encuentran en el link www.mpfchubut.gov.ar.

I: 22-03-22 V: 25-03-22

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que Transportadora Gas del Sur S.A., ha solicitado renovación de permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Industrial, proveniente de los siguientes pozos: TGS G-001 coordenadas geográficas S 44°41'06.1" - W 66°37'02.3" y TGS G-002 coordenadas geográficas S 44°41'04.4" - W 66°36'59.4", en un caudal aproximado de 7.000,00 m3/año, para su utilización en tareas de higiene, riego y mantenimiento en la Planta Compresora Garayalde, ubicada en el predio individualizado como Fracción 1 y Fracción 2 del lote 5, Fracción A, Sección D II, Departamento Ameghino, Provincia del Chubut, por un periodo de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) – TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A. – PLANTA COMPRESORA GARAYALDE, PROVINCIA DE CHUBUT (EXPTE. 138 AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 17 de Marzo de 2022.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 23-03-22 V: 28-03-22

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Sarmiento, que Extraberries S.A., ha solicitado renovación de permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Falso Senguer, Cuenca del Senguer y de las siguientes perforaciones: 1) 45°34'6.74" S - 69°6'36.7" O, 2) 45°34'9.8" S - 69°6'7.32" O, 3) 45°34'6.41" S - 69°6'30.85" O, 4) 45°34'10.73" S - 69°6'13.91" O y 5) 45°34'10.42" S - 69°6'21.8" O, en un caudal aproxima-

do de 16.588.800,00 m3/año (1,04 l/ha.s), para utilización de riego de 513ha, durante los meses de agosto a abril de cada año, por un periodo de cinco años, en el inmueble identificado como Ejido 34, Circunscripción 2, Sector 1 y 2, Parcelas 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 28, 31 Chacras 1 y 15, Colonia Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA) – EXTRABERRIES S.A. – LOCALIDAD DE SARMIENTO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 136 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 17 de Marzo de 2022.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 23-03-22 V: 28-03-22

**EDICTO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.**

El Banco del Chubut S.A. hace saber que por Reunión de Directorio N° 749 de fecha 10 de marzo de 2022, se ha resuelto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 22 de Abril de 2022 a las 10:00 hs en Primera Convocatoria, y a las 11hs. en Segunda Convocatoria, a llevarse a cabo en la Sede Social de Casa Matriz, sita en calle Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-
2. Consideración de la Memoria, Estados contables, Anexos, Informe de la Auditoria Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021, conforme a lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades (19.550) y modificatorias.-
3. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2021 y hasta la fecha de la presente Asamblea.-
4. Consideración de la retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2021.-
5. Consideración de la asignación del destino de Resultados no asignados correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2021.-

6. Designación de autoridades.-

7. Consideración de la autorización para el pago de anticipo en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos para el ejercicio 2022/2023.-

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art.238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Publíquese por el término de 5(cinco) días.-

Firmado: Cr. MIGUEL ÁNGEL ARNAUDO
Presidente Banco del Chubut S.A

I: 25-03-22 V: 31-03-22

ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA

El Asociación de Empleados del Ministerio de Economía, Servicios y Obras Públicas, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 10 de Abril de 2022, en la ciudad de Rawson, en primera y segunda convocatoria para las 8:30 horas y 9:30 horas respectivamente, en la sede social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3. Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31/07/2015; 31/07/2016; 31/08/2017; 31/08/2018; 31/08/2019, 31/07/2020 y 31/07/2021.
4. Consideración de la gestión de la Comisión Directiva en el período Agosto 2014 a Julio 2021.
5. Informe de Tesorería
6. Informe de la Junta Fiscalizadora
7. Designación de nuevas autoridades

I: 25-03-22 V: 28-03-22

CONVOCATORIA PÚBLICA A ELECCIONES PARA REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL – ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES QUE TRABAJEN LA TEMÁTICA DE DISCAPACIDAD Y ASPIREN A INTEGRAR EL CONSEJO FEDERAL DE DISCAPACIDAD.

La Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud, llama a convocatoria pública a elecciones a las Organiza-

ciones No Gubernamentales (ONG) de y para personas con discapacidad que aspiren representar a la Provincia de Chubut ante el Consejo Federal de Discapacidad (CO.FE.DIS), según la Ley 24.657.

La elección se llevará a cabo el día 04 de Abril a partir de las 10 horas, a través de la plataforma digital de Zoom, en la cual se elegirá un representante titular y un representante suplente entre las ONG's participantes. El representante titular electo iniciará sus funciones en la primera Asamblea del CO.FE.DIS. del corriente año.

El plazo de recepción de documentación para participar en la elección será hasta el día 31 de Marzo a las 14 hs.

A continuación se detallan los requisitos que las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán enviar a la casilla de correo electrónico discapacidadsalud@hotmail.com

1) Hallarse inscriptos en el Registro Nacional y/o Provincial de Personas Jurídicas, y que dicha inscripción se encuentre vigente. La constancia que acredite el cumplimiento de dicho trámite deberá haberse expedido, como máximo, dentro de los seis (6) meses anteriores a la elección;

2) Presentar copia certificada íntegra de los estatutos sociales y sus modificaciones. Si de los estatutos no surgiera el carácter del/los firmante/s, deberá adjuntarse también copia certificada del acta donde se lo/s designa en tal cargo.

3) Acreditar una antigüedad mínima, desde la fecha de presentación del pedido de inscripción ante el Registro pertinente de Personas Jurídicas, de dos (2) años.

4) Acompañar la nómina de las autoridades vigentes al momento de la inscripción, la cual tendrá carácter de declaración jurada.

Mg. MIRYAM MONASTEROLO
Directora Prov. de Atención Integral de las Personas con Discapacidad
Ministerio de Salud
Provincia del Chubut

I: 23-03-22 V: 28-03-22

PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO

**Presidencia de la Nación
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/22**

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE TRELEW»

Presupuesto Oficial: \$ 353.888.000,00 (UVIs 3.492.086,05)

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil (\$353.888.000,00); equivalente a Unidades de vivienda tres millones cuatrocientos noventa y dos mil ochenta y seis con cinco (Uvis3.492.086,05) Valor UVI al día 26/01/2022 (101,34).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos trescientos cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil (\$353.888.000,00).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: Pesos tres millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta (\$3.538.880,00).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/ó en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Miércoles 20 de abril de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Miércoles 20 de abril de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 18-03-22 V: 25-03-22

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/22 «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS para 50 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE TRELEW»

Presupuesto Oficial: \$ 63.755.080,03 (UVIs 619.582,89)

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta y tres millones setecientos cincuenta y cinco mil ochenta con tres centavos (\$63.755.080,03), mes base febrero 2022; equivalente a Unidades de vivienda seiscientos diecinueve mil quinientos ochenta y dos con ochenta y nueve (Uvis619.582,89) Valor UVI al día 28/02/2022 (102,90).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos sesenta y tres millones setecientos cincuenta y cinco mil ochenta con tres centavos (\$63.755.080,03).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: seiscientos treinta y siete mil quinientos cincuenta con ochenta centavos (\$637.550,80).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/ó en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Miércoles 20 de abril de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Miércoles 20 de abril de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 18-03-22 V: 25-03-22

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 03/2022

Objeto: «REMODELACIÓN EDIFICIO GREGORIO MAYO Nº 130 DE LA CIUDAD DE RAWSON - PLANTA ALTA»

-Fecha de Apertura: Viernes 22 de Abril de 2022 a las 10 (diez) horas.

-Plazo de (Presentación de la Ofertas: hasta el día 22/04/2022 a las 10,00 hs, en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. J.A. Roca Nº 547, Rawson- Chubut. (9103)

-Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. J.A. Roca Nº 547. Rawson- Chubut. (9103).

-Entrega de Pliegos: -Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF- Oficina de Compras- J.A. Roca Nº 547- Rawson- Chubut TE: 0280-4592472. Mails: gfunes@juschubut.gov.ar- rmendez@juschubut.gov.ar.

Presupuesto Oficial: Pesos: Tres millones novecientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 65 cvos. (\$ 3.930.449,65).

Garantía de Oferta: Pesos: Treinta y nueve mil trescientos cuatro con 49 cvs. (\$ 39.304,49).

I: 21-03-22 V: 30-03-22

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN OBRA: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/22

OBRA «PRIMERA ETAPA PAVIMENTACIÓN 15 CUADRAS ZONA SUR»

UBICACIÓN: M.T. de Alvear entre Lewis Jones y Charcas; Lewis Jones entre M.A. Zar y M. T. Alvear; 25 de Mayo entre Lavalle y Dorrego; Mitre entre Lavalle y

Dorrego; Lavalle entre Mitre y Beltrán; M.A. Zar entre L. Jones y Azcuénaga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS.- (\$ 107.213.386,05), con IVA incluido.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.072.133,86)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$160.820.079,08)

ESPECIALIDAD: INGENIERIA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 18/04/2022.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 18/04/2022.

HORA: 11:00.

I: 21-03-22 V: 28-03-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

ADQUISICIÓN UNIDADES AUTOMOTORES – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 01/2022, para la ADQUISICIÓN UNIDADES AUTOMOTORES – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, la cual comprende la adquisición de dos vehículos Tipo Pick Up - 4x2 - Cabina Doble, un vehículo Tipo Camión - Chasis Mediano, un vehículo Tipo Camión Volcador y un vehículo Tipo Camión Utilitario con caja descubierta - Cabina Simple, todos ellos 0km, último modelo.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 20 de abril de 2022 a las 12,00 horas, en dependencias de la Secretaría de

Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos cuarenta y cinco millones (\$ 45.000.000,00).

CONDICIÓN DE PAGO: Conforme el Art. 14° de las Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) días máximo, contados a partir de la entrega de la Orden de Compra.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total de la Oferta.

VALOR DEL PLIEGO: El Pliego estará disponible en forma gratuita, para su consulta y/o descarga en la página web oficial de la Municipalidad de Rada Tilly: www.radatilly.gov.ar, a partir del día 21 de Marzo de 2022. Aquellos interesados que no puedan obtener los pliegos para consulta y/o descarga por medios electrónicos, podrán hacerlo gratuitamente en formato digital, en la Secretaría de Obras Públicas, sita en calle Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly, en el horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

I: 21-03-22 V: 28-03-22

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

AVISO DE LICITACION PUBLICA

TRAMITE: Licitación Pública N° 01/2022 HL (Resolución N°84//2022 P.H.L.)

OBJETO: Adquisición de 4 (cuatro) rodados, a los fines de la renovación parcial del parque automotor de la Honorable Legislatura del Chubut, de conformidad al siguiente detalle:

ITEM UNICO: 4 (cuatro) vehículos tipo pick up, 4x4 doble cabina, capacidad máxima cinco (5) personas sentadas, motor diesel, 0 km, sin rodar;

PRESUPUESTO OFICIAL: Treinta millones Cuatrocientos mil pesos (\$30.400.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Cinco por ciento (5%) sobre la oferta realizada.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Diez (10) días hábiles a contar del día siguiente de la fecha de apertura;

CONDICIONES:

PLAZO DE ENTREGA: Quince (15) días corridos a partir del día siguiente de la entrega de la Orden de Compra;

FECHA LIMITE PARA REALIZAR OFERTAS: 07 de Abril de 2022 a las 9:45 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 07 de Abril de 2022 a las 10:00 horas;

LUGAR DE APERTURA: Auditorio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

PLIEGO: Gratuito

Lugar de entrega y consultas: Oficina de Licitaciones, Compra y Suministros de la Honorable Legislatura del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00, telefónicamente 02804482061/065 interno 1043 o vía correo electrónico loreley@legischubut.gov.ar; www.legislaturadelchubut.gob.ar

I: 23-03-22 V: 29-03-22

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 03/2022

Fecha de apertura: Miércoles 20 de Abril de 2022, a las 11 (once) horas, en Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos doscientos ochenta y tres millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco con sesenta y nueve centavos.- (\$ 283.604.455,69)

Objeto: «Ciudad Judicial Cuarta Etapa – Comodoro Rivadavia»

Lugar de Emplazamiento: Hipolito Yrigoyen Nº 1835 entre F. Alcorta, Juan B. Justo y Juan de Garay.-

Presupuesto Oficial: Pesos ciento ochenta y nueve millones sesenta y nueve mil seiscientos treinta y siete con trece centavos (\$189.069.637,13).-

Garantía de oferta: Pesos un millón ochocientos noventa mil seiscientos noventa y seis con treinta y siete centavos (\$1.890.696,37).-

Plazo de ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Comodoro Rivadavia (Pellegrini Nº 655 – Comodoro Rivadavia).-

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000).-
Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día 20 de Abril de 2022.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Comodoro Rivadavia y Oficina de Compras y Licitaciones Rawson.-

I: 25-03-22 V: 31-03-22

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 04/2022

Objeto: «Adquisición de Tablero Principal p/Edificio Tribunales de Esquel»

Fecha y hora de apertura: 6 de Abril de 2022, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 06/04/2022 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 25-03-22 V: 28-03-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV Nº 99

TÍTULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00